



**ACTA DE NOTIFICACION DE ADJUDICACION**

**Adjudicación Directa Electrónica Abierta**

**No. AA-016000992-E9-2021**

**"Suministro de Combustible para Vehículos Automotores Terrestres Dentro del Territorio Nacional, que utiliza la SEMARNAT en el estado de Q. Roo, al amparo del Contrato Marco"**

En la Ciudad de Chetumal, siendo las 17:00 horas, del día 16 de julio de 2021, en la Subdelegación de Administración e Innovación de la SEMARNAT en Quintana Roo, ubicada en Av. Insurgentes No. 445, Col. Magisterial, C.P. 77039, Chetumal Quintana Roo, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el Acto de Notificación de Fallo de la Adjudicación Directa Electrónica Abierta No. AA-016000992-E9-2021, de conformidad con los artículos 41, fracción XX y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante, "**La Ley**"; 14 y 85 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante "**El Reglamento**"; la Cláusula Primera del Segundo Convenio Modificadorio al Contrato Marco donde se modifica la Cláusula Sexta, Fracción VI, inciso a) del Contrato Marco para la prestación del servicio de "**Suministro de Combustible para Vehículos Automotores Terrestres Dentro del Territorio Nacional**" en adelante "**El Segundo Convenio Modificadorio al Contrato Marco**" y lo previsto en el punto 3.1, del numeral 3 y al inciso R) del numeral 8 de los Requisitos de la Solicitud de Cotización.

**I. DESARROLLO DE LA NOTIFICACION DE ADJUDICACION.**

El día 30 de junio de 2021, fue publicada la solicitud de cotización a través de CompraNet, con número de procedimiento AA-016000992-E9-2021 para la contratación del servicio de "**Suministro de Combustible para Vehículos Automotores Terrestres Dentro del Territorio Nacional, que utiliza la SEMARNAT en el estado de Q. Roo, al amparo del Contrato Marco**", dando un plazo para recibir propuestas hasta las 13:00 horas del día 06 de julio 2021.

A través de dicha Solicitud de Cotización fueron recibidas las cotizaciones de los siguientes potenciales proveedores.

No.	Potenciales proveedores cuyas propuestas fueron recibidas de forma electrónica
1	EFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.

Se anexa captura de pantalla.

**II. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.**

La evaluación se efectuó buscando adjudicar la partida única al potencial proveedor que haya ofertado la comisión más baja y cumplido con cada uno de los requisitos técnicos y económicos, de conformidad a la Cláusula Primera del **Segundo Convenio Modificadorio al Contrato Marco** donde se modifica la Cláusula sexta, fracción V del "**Contrato Marco**".

Primeramente se consultó en la página de CompraNet y en el Diario Oficial de la Federación que el licitando no se encuentre inhabilitado para participar en el presente procedimiento de

**ACTA DE NOTIFICACION DE ADJUDICACION**  
**Adjudicación Directa Electrónica Abierta**  
**No. AA-016000992-E9-2021**

**“Suministro de Combustible para Vehículos Automotores Terrestres Dentro del Territorio Nacional, que utiliza la SEMARNAT en el estado de Q. Roo, al amparo del Contrato Marco”**

contratación o celebrar contratos regulados por **“La Ley”**. De la revisión realizada, no se halló al potencial proveedor que presento proposición en el “Directorio de Proveedores y contratistas Sancionados” publicado en la página electrónica de CompraNet; asimismo, no se hallaron en el Diario Oficial de la Federación resoluciones en la materia mediante las cuales se haya sancionado o impuesto una multa a los licitantes y estas sigan vigentes.

Posteriormente, se verifico que las proposiciones enviadas a través de CompraNet contaran con la firma electrónica respectiva de cada uno de los potenciales proveedores. Al respecto, se observa que los potenciales proveedores emplearon en sustitución de su firma autógrafa el medio de identificación electrónica establecido.

**II.1. EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS.**

La evaluación técnica de las propuestas recibidas en la Apertura de Propuestas de la Solicitud de Cotización, fue realizada por la Subdelegación de Administración e Innovación, en su calidad de área requirente, de conformidad con lo establecido en el Capítulo II, Lineamiento II.3.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios de la SEMARNAT.

Los resultados fueron plasmados en 5 fojas, expresándose en ellas los resultados de la evaluación, las cuales se adjuntan a la presente acta como Apéndice A.

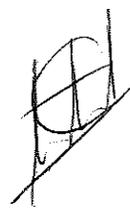
Conforme a lo establecido en el punto 4.2, numeral 4 de los requisitos de la Solicitud de Cotización, en el cual se asentó que los potenciales proveedores deberán presentar la propuesta técnica objeto de la Adjudicación Directa, de acuerdo con el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas y de Calidad”; el área requirente concluyo lo siguiente:

Que los potenciales proveedores cumplen con la partida única y las condiciones técnicas establecidas en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas y de Calidad”, tal como se muestra a continuación.

<b>Numero</b>	<b>Nombre o razón social del potencial proveedor</b>	<b>Resultado de la evaluación de la propuesta técnica</b>
1	EFFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.	<b>Cumple</b>

**II.2. EVALUACION ECONOMICA DE LAS COTIZACIONES RECIBIDAS**

La evaluación económica de las cotizaciones recibidas en la Apertura de Propuestas de la Solicitud de Cotización, fue realizada por la Subdelegacion de Administración e Innovación.





**ACTA DE NOTIFICACION DE ADJUDICACION**

**Adjudicación Directa Electrónica Abierta**

**No. AA-016000992-E9-2021**

**“Suministro de Combustible para Vehículos Automotores Terrestres Dentro del Territorio Nacional, que utiliza la SEMARNAT en el estado de Q. Roo, al amparo del Contrato Marco”**

Conforme a lo establecido en el inciso A) numeral 8 de la Solicitud de Cotización, en el cual se asentó que los potenciales proveedores deberán presentar la cotización objeto de la Adjudicación Directa, de acuerdo con el modelo contenido en el Anexo 2 Propuesta Económica, el área contratante concluyo lo siguiente:

El potencial proveedor EFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V., ha presentado su propuesta técnica solvente al cumplir conforme lo establecido en el inciso F) del numeral 8 de la Solicitud de Cotización.

**III. POTENCIAL PROVEEDOR AL QUE SE LE ADJUDICA**

Con fundamento en el Oficio Circular No. 512/DGRMIS/038/2021 donde se determinan los rangos de los montos máximos de contratación en los que se ubica la representación de la SEMARNAT en Quintana Roo y lo especificado en el primer párrafo del inciso a), fracción I, de la cláusula sexta del **“Contrato Marco”**, se adjudica la partida única al potencial proveedor EFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V., debido a que cumplió con todos los requisitos técnicos establecidos por la SEMARNAT y a que oferto la comisión dentro de lo señalado la Cláusula Primera del Segundo Convenio Modificadorio al contrato Marco para la prestación del Suministro de Combustible para Vehículos Automotores Terrestres dentro del Territorio Nacional.

El contrato abierto se formalizara de acuerdo con la propuesta del proveedor adjudicado, por un monto mínimo total de **\$75,633.00 (setenta y cinco mil seiscientos treinta y tres pesos 00/100 M. N.)** comisión e I.V.A. incluido, y un monto máximo total de **\$189,082.00 (ciento ochenta y nueve mil ochenta y dos pesos 00/100 M. N.)** comisión e I.V.A. incluido, de conformidad con la suficiencia presupuestal correspondiente; y una vigencia del 19 de julio de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

El servicio deberá ajustarse a las especificaciones señaladas en la solicitud de cotización y lo indicado en la propuesta técnica del proveedor adjudicado.

**IV. FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO**

Con el fin de dar cumplimiento a los artículos 45 y 46 de **“La Ley”**, así como los artículos 81 y 84 de **“El Reglamento”**, El proveedor deberá presentar el día 21 de julio del año en curso, la documentación que a continuación se indica, en la Subdelegación de Administración e Innovación, ubicado en Av. Insurgentes, No. 445, Col. Magisterial, C.P. 77039, Chetumal Quintana Roo, y en un horario de 10:00 a 16:00 horas.



## ACTA DE NOTIFICACION DE ADJUDICACION

### Adjudicación Directa Electrónica Abierta

No. AA-016000992-E9-2021

**“Suministro de Combustible para Vehículos Automotores Terrestres Dentro del Territorio Nacional, que utiliza la SEMARNAT en el estado de Q. Roo, al amparo del Contrato Marco”**

- Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- Poder notarial certificado ante fedatario público en el cual se otorgue al representante legal poder general para actos de administración o poder especial para suscribir contratos o convenios o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos de contratación o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente.
- Tratándose de personas físicas, presentará copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente.
- Identificación oficial vigente del representante o apoderado legal en original y copia.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
- Para aquellos pedidos cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, el licitante que resulte adjudicado, deberá hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), conforme lo establece la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020. Dicho documento deberá tener una antigüedad no mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato o pedido respectivo. En el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada uno de los consorciados. Tratándose de personas físicas o morales que sean subcontratados por el licitante adjudicado tramitarán por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39.
- Para aquellos contratos cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión positiva de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social a través del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SAI.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de abril de 2015. Dicho documento deberá tener una antigüedad no mayor a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato o pedido respectivo. En el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante.
- Deberá presentar previo a la firma del contrato, la constancia de situación fiscal de no adeudos en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos a través del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme lo establece la Resolución RCA-5789-01/17 del Consejo de Administración del INFONAVIT y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017 y en su caso, acompañarlo con la constancia de situación fiscal de la empresa que subcontrate. Dicho documento deberá tener una antigüedad no mayor



**ACTA DE NOTIFICACION DE ADJUDICACION**

**Adjudicación Directa Electrónica Abierta**

**No. AA-016000992-E9-2021**

**“Suministro de Combustible para Vehículos Automotores Terrestres Dentro del Territorio Nacional, que utiliza la SEMARNAT en el estado de Q. Roo, al amparo del Contrato Marco”**

a 30 días naturales previos a la fecha de formalización del contrato o pedido respectivo. En el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante.

- En caso de contar con un domicilio diferente al que aparece en el R.F.C., última actualización de cambio de domicilio fiscal, tramitado ante el SAT.

A fin de garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, así como para responder de los defectos, mala calidad en los servicios y cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el contrato, el proveedor adjudicado deberá entregar a la representación de la SEMARNAT en Quintana Roo dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, fianza DIVISIBLE expedida por una institución autorizada para ello a favor de la Tesorería de la Federación, por una cantidad equivalente al 10% del monto máximo total del contrato antes de I.V.A., la cual deberá ser válida hasta la terminación de la vigencia del contrato y únicamente será cancelada por autorización expresa y por escrito de la representación de la SEMARNAT en Quintana Roo, conforme al artículo 48 de **“La Ley”**.

El contrato se elaborara de conformidad con la Solicitud de Cotización, así como con la propuesta técnica y cotización presentada por el proveedor adjudicado.

En caso de que, por causas imputables al proveedor adjudicado, no se formalice el contrato, se estará a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de **“La Ley”**, y será sancionado conforme a los términos de los artículos 60 de **“La Ley”** y 109 de **“El Reglamento”**.

Con la notificación de la presente por la que se adjudica el contrato, los derechos y obligaciones derivados de este serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo a más tardar dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presente Notificación de Adjudicación en las oficinas de la Subdelegación de Administración e Innovación, ubicado en Av. Insurgentes, No. 445, Col. Magisterial, C.P. 77039, Chetumal Quintana Roo, y en un horario de 10:00 a 16:00 Horas.

**CIERRE DEL ACTA**

Para efectos de la notificación, se publicará copia de la presente acta en CompraNet, dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar en la presente acta, siendo las 17:30 horas del día 16 de julio de 2021, se da por terminada la presente, firmando al calce todos los que en ella intervinieron para efectos legales y administrativos a los que haya lugar.



**ACTA DE NOTIFICACION DE ADJUDICACION**

**Adjudicación Directa Electrónica Abierta  
No. AA-016000992-E9-2021**

**“Suministro de Combustible para Vehículos Automotores Terrestres Dentro del Territorio Nacional, que utiliza la SEMARNAT en el estado de Q. Roo, al amparo del Contrato Marco”**

Esta Acta consta **14 fojas útiles** (6 fojas corresponden a este instrumento, 1 foja de pantalla CompraNet, 5 fojas correspondientes a la evaluación técnica y 2 foja corresponde a la pantalla del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados) firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento.

**POR EL AREA CONTRATANTE DE LA SEMARNAT LA SEMARNAT**

<b>NOMBRE</b>	<b>ÁREA</b>	<b>FIRMA</b>
Ing. Edwar Agustin Lara Canto	Subdelegado de Administración e Innovación	

----- **FIN DEL ACTA** -----



Volver a la Lista

Inicio Evaluaciones

Publicación DOF

Insular Procedimiento

### Procedimiento : 1060767 - Suministro de Combustible para Vehículos Automotores Terrestres Dentro del Territorio Nacional

Perseguir

Español 2292578 Suministro de Combustible

Fecha y hora de apertura de proposiciones: 05/07/2021 09:00 p. m.

Administración del Procedimiento Monitoreo de Licitantes Grupo de Evaluación Faltas Sanciones Manuales Unidad Compradora y Licitantes

Monitoreo de Participación del Licitante Análisis de Calificación de Proponedores Notificaciones Situación del Procedimiento

#### Monitor de Participación del Licitante

+ Añadir licitante tras la fecha de cierre

Descargar Estado de Anuncios

Descargar Estado de Licitantes

Licitantes Invitados  
5

Proposiciones Recibidas  
1

SSS < Licitantes	Fecha en que el Licitante consultó el Procedimiento	Estado de la Proposición	PDF Enviado	Proposición
1  CONSORCIO GASOLINERO PLUS	-	No hay Proposición --	-	-
2  EDENRED MEXICO SA DE CV	05/07/2021 10:07 a. m.	No hay Proposición --	-	-
3  EFECTIVALES DE RL DE CV	30/06/2021 05:57 p. m.	Contestado	T E D	-
4  OPERADORA Y ADMINISTRADORA DE VALES, DESPENSAS Y SERVICIOS S A P I DE CV	-	No hay Proposición --	-	-
5  SI VALE MEXICO SA DE CV	05/07/2021 09:03 a. m.	No hay Proposición --	-	-

Nº Proposiciones recibidas 1





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**DESCRIPCION BREVE DEL BIEN O SERVICIO:** "Suministro de Combustible para Vehículos Automotores Terrestres Dentro del Territorio Nacional, que utiliza la SEMARNAT en el estado de Q. Roo, al amparo del Contrato Marco"

**TIPO DE PROCEDIMIENTO:** ADJUDICACION DIRECTA NACIONAL ELECTRONICA

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA PARTIDA	EFECTIVALE, S. DE R.L. DE C.V.
<p><b>I. Objetivo</b></p> <p>La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en adelante "LA SEMARNAT" requiere contratar el Suministro de Combustibles para Vehículos Automotores Terrestres Dentro del Territorio Nacional ("EL SERVICIO"), mediante vales impresos, por lo que se requiere contar con un servicio de suministro dinámico, confiable y eficiente.</p>	SI CUMPLE
<p><b>II. Descripción del Servicio</b></p> <p>Se requiere el Suministro de Combustibles para Vehículos Automotores Terrestres Dentro del Territorio Nacional, para "LA SEMARNAT", a través de vales impresos, a nivel nacional.</p> <p>Para efectos de la administración del servicio, "LA SEMARNAT" designará en el contrato específico que celebren, a un "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".</p>	SI CUMPLE
<p><b>II.1 VALES IMPRESOS</b></p>	
<p>a) "LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberán proporcionar vales impresos en las denominaciones solicitadas, cuando así lo requieran "LA SEMARNAT".</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los vales deberán estar impresos con las denominaciones de forma visible e identificable y los elementos de seguridad que permitan validar su autenticidad, conforme a la normatividad aplicable, los cuales en forma enunciativa mas no limitativa podrán ser: impresión en papel seguridad, código de barras, folio, tinta diluible al agua, marca de agua, tinta termosen sensible al calor, entre otros. Considerando dichos esquemas de seguridad el riesgo de falsificación de los vales será asumido exclusivamente por el posible proveedor.</li> <li>Los vales deberán tener a su entrega una vigencia de cuando menos un año para permitir su canje.</li> </ul>	SI CUMPLE
<p>b) Los vales deberán ser intercambiables únicamente por combustible, en las estaciones de servicio afiliadas a "LOS POSIBLES PROVEEDORES".</p> <p>c) El suministro de los vales se deberá realizar en los domicilios (ciudades) designados por "LA SEMARNAT" desglosados en el Apéndice I.</p> <p>d) Las fajillas tendrán valores en pesos mexicanos, conforme a las listas definidas por "LA SEMARNAT" y constarán de vales de diferentes denominaciones de acuerdo a las necesidades de éstas.</p>	SI CUMPLE
<p>e) "LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberán proporcionar a "LA SEMARNAT" un sistema electrónico para la prestación de "EL SERVICIO" que brinde información mensual y permita cuando menos, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar las solicitudes de abastecimiento de vales indicando monto y denominaciones a entregar para los diferentes domicilios (ciudades) de "LA SEMARNAT" en los lugares señalados en el Apéndice I.</li> </ul>	SI CUMPLE
<p>f) "LOS POSIBLES PROVEEDORES", una vez que todos los servicios hayan sido validados, emitirá un reporte de servicios devengados, a efecto de que cada "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO". Pueda proceder al pago.</p>	SI CUMPLE
<p><b>II.2 ENTREGA DE VALES IMPRESOS Y DIRECTORIO DE AFILIACIÓN.</b></p>	





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



- a) El "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" realizará durante los días 15 a 20 de cada mes la solicitud de vales impresos correspondiente al mes siguiente a "LOS POSIBLES PROVEEDORES" a través del sistema electrónico, indicando el monto y las denominaciones requeridas, el cual deberá estar disponible en los domicilios de "LA SEMARNAT". En caso de que no se realice la entrega se hará acreedor a la pena convencional que corresponda.
- b) "LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberán entregar los vales impresos, en la cantidad y denominaciones requeridas por "LA SEMARNAT", 5 (cinco) días hábiles antes del inicio del mes de referencia.
- c) "LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberán presentar a "LA SEMARNAT" con las que celebren sus contratos específicos durante los primeros 3 (tres) días hábiles de cada mes, un directorio electrónico (directorio de afiliación) de las estaciones de servicio afiliadas por entidad federativa, municipios y/o demarcaciones territoriales, o bien, dicha información deberá encontrarse disponible en su página Web.

SI CUMPLE

El número de estaciones por localidad indicada como parte de su propuesta técnica deberá mantenerse durante la vigencia del contrato, misma que en todo caso, podrá incrementar a efecto de eficientar "EL SERVICIO".

En ese sentido, deberá avisar a "LA SEMARNAT" mensualmente, a más tardar el tercer día hábil del mes, vía correo electrónico o a través de su página Web, las altas y bajas de estaciones de servicio afiliadas.

### III. MONTOS Y PRESTACIONES DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE

DELEGACION	VALES DE PAPEL	
	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
Delegación Federal en Quintana Roo	\$75,633.00	\$189,082.00
<b>SUMA TOTAL</b>	<b>\$75,633.00</b>	<b>\$189,082.00</b>

SI CUMPLE

DENTRO DEL IMPORTE, SE DEBE INCLUIR IMPUESTOS Y COMISIÓN

La comisión es sobre el importe total sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), clausula primera del Segundo convenio modificatorio al Contrato Marco.

### IV. FORMATO DE COTIZACIÓN

SERVICIO	VALES DE PAPEL								MONTO TOTAL MINIMO (A+D+F)	MONTO TOTAL MAXIMO (B+E+G)
	(A) MONTO MINIMO	(B) MONTO MAXIMO	(C) PORCENTAJE DE COMISION	(D) IMPORTE DE LA COMISION DEL MONTO MINIMO (A*C)	(E) IMPORTE DE LA COMISION DEL MONTO MAXIMO(B*C)	(F) IMPORTE DEL IVA POR LA COMISION DEL MONTO MINIMO (D*0.16)	(G) IMPORTE DEL IVA POR LA COMISION DEL MONTO MAXIMO (E*0.16)			
Suministro de Combustible para Vehiculos Automotores										
<b>TOTAL</b>										

SI CUMPLE

### V. CAPACIDAD ECONOMICA DE LOS PROVEEDORES.



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** deberán acreditar su solvencia económica de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y servicios del Sector Público 40 fracción III de su Reglamento; garantizando el 20% del total del monto total de su oferta, lo anterior deberá acreditarse mediante la última declaración anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentada por **"LOS POSIBLES PROVEEDORES"** ante la instancia correspondiente, independientemente que deberán de adjuntar la opinión favorable (32D) que emite la Secretaría de Hacienda y crédito Público para verificar que se encuentre al corriente de sus obligaciones fiscales.

## VI. PENAS CONVENCIONALES.

La SEMARNAT podrá aplicar penas convencionales, cuando el prestador del servicio no realice el servicio objeto de este anexo, de acuerdo a lo establecido en el siguiente cuadro:

NUMERO DEL ANEXO	OBLIGACION	PROPORCION	APLICACION
II.2 ENTREGA DE VALES IMPRESOS Y DIRECTORIO DE AFILIACIÓN.	"LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberán entregar los vales impresos, en la cantidad y denominaciones requeridas por "LA SEMARNAT", 5 (cinco) días hábiles antes del inicio del mes de referencia.	1%	De forma proporcional al monto total del contrato por cada día de atraso y hasta que el proveedor cumpla con la obligación correspondiente.

Las penas convencionales serán cubiertas por el proveedor adjudicado mediante el "pago electrónico de los Derechos, Productos y aprovechamientos, esquema e5cincó" ante alguna de las instituciones bancarias autorizadas, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario a la Subdelegación de Administración e Innovación de la SEMARNAT en el estado de Quintana Roo.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al proveedor adjudicado no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando los servicios no se presenten en la fecha o lazo convenido y la pena convencional por atraso rebase el monto de la garantía de cumplimiento de contrato, la SEMARNAT, a través del Administrador del Contrato, previa notificación al proveedor adjudicado, podrá rescindir este contrato, en términos de la Cláusula denominada Rescisión Administrativa.

En caso de que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicaran además las sanciones que deriven de la Ley o la normatividad.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a la SEMARNAT, con el atraso en la presentación de servicios señalados en el contrato. Las penas son independientes de los daños y perjuicios que se ocasionare el proveedor adjudicado por no cumplir con las condiciones pactadas en el presente contrato.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, no se tomaran en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o causas de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable al proveedor adjudicado.

## VII. DEDUCCIONES AL PAGO.

La SEMARNAT, podrá realizar deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor adjudicado respecto de los casos concretos especificados, conforme a lo siguiente:

NUMERAL DEL ANEXO	OBLIGACION	PROPORCION	APLICACION
PARTIDA UNICA. VALES DE PAPEL	Si el proveedor adjudicado no oferta vales canjeables por combustible, con cobertura nacional y que cuenten con medidas de seguridad que	1%	Calculo sobre el costo total contratado, contabilizado a partir del incumplimiento y hasta que el proveedor cumpla con la obligación
PARTIDA UNICA. VALES DE PAPEL	Si los vales no son aceptados por las estaciones de servicio afiliadas de acuerdo a su directorio proporcionado.	1%	Calculo sobre el costo total contratado, contabilizado a partir del incumplimiento y hasta que el proveedor

SI CUMPLE

SI CUMPLE



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PARTIDA UNICA. VALES DE PAPEL	Si el proveedor adjudicado no realiza el canje de los vales que ya no se encuentren vigentes a más tardar a los 5 días hábiles siguientes a la solicitud realizada	1%	Calculo sobre el costo total contratado, contabilizado a partir del incumplimiento y hasta que el
PARTIDA UNICA. VALES DE PAPEL	Si el proveedor adjudicado no oferta vales canjeables por combustible, con cobertura nacional y que cuenten con	1%	Calculo sobre el costo total contratado, contabilizado a partir del incumplimiento y hasta que el proveedor
PARTIDA UNICA. VALES DE PAPEL	Si el proveedor adjudicado invariablemente en los vales no señalara la vigencia y no sean aceptados por las estaciones de servicio afiliadas en por lo menos los doce meses subsecuentes a la	1%	Calculo sobre el costo total contratado, contabilizado a partir del incumplimiento y hasta que el proveedor cumpla con la obligación correspondiente

## VIII. OTRAS DISPOSICIONES

a) "LOS POSIBLES PROVEEDORES" deberán proceder a la devolución del importe de los vales o cambiarlos por otros, cuando no sean utilizados por la dependencia o entidad, conforme a lo siguiente:

- Realizar la devolución a "LA SEMARNAT", de los importes de aquellos vales que ésta no haya utilizado, en la temporalidad que sobre el particular se hubiere convenido en el contrato específico. A falta de convención al respecto, la devolución deberá efectuarse dentro de los veinte días naturales contados a partir de la fecha en que "LA SEMARNAT" hubiera reintegrado los vales no utilizados. De haberse cobrado comisión, el posible proveedor adicionará al importe nominativo del vale, el porcentaje correspondiente a la comisión. Por el contrario, en caso de que el posible proveedor hubiera otorgado bonificación a "LA SEMARNAT", el porcentaje correspondiente a la misma deberá ser deducido del importe a devolver.

El importe acumulado de dichas devoluciones, no podrá rebasar el 2% del monto total del contrato específico, excepto que: a) en la solicitud de cotización se indique un porcentaje diferente, mismo que deberá asentarse igualmente en el contrato; o b) que durante la ejecución del contrato específico las partes del mismo pacten estar a un porcentaje diverso al aquí señalado. La presente disposición no debe entenderse como una liberación de la responsabilidad del posible proveedor para prestar el servicio a través de vales, conforme al importe total de los mismos pactado en el contrato, cuando realizada la devolución del porcentaje, existan importes remanentes correspondientes a los vales proporcionados.

La solicitud de devolución del importe de los vales no utilizados, deberá realizarla "LA SEMARNAT" dentro de la vigencia del contrato específico; para el caso de que dicha vigencia sea menor a un año, la solicitud podrá realizarse al menos durante un año a partir de la firma del contrato.

- Canjear por nuevos vales aquellos que no hayan sido utilizados por parte de "LA SEMARNAT", siempre y cuando estos últimos vales aún se encuentren vigentes. Dicho canje no generará costo cuando el monto acumulado de los vales a sustituir no rebasa el 2% del monto total del contrato específico. Si el monto acumulado rebasa el citado porcentaje, "LA SEMARNAT" solo deberá cubrir, por el porcentaje excedente, los costos que genere la nueva emisión de vales. Dichos costos deberán ser especificados por el proveedor en su oferta económica y formarán parte del contrato específico.

SI CUMPLE

b) En caso de rescisión o terminación anticipada del contrato específico, "LA SEMARNAT" deberá devolver al posible proveedor los vales impresos objeto del contrato específico que no hubieran sido canjeados a la fecha de la rescisión o terminación anticipada, y el posible proveedor de que se trate deberá reintegrar las cantidades que hubiere entregado "LA SEMARNAT" como pago por el contrato específico, menos las cantidades correspondientes al importe de los servicios efectivamente proporcionados, consistentes en el importe de los vales impresos que hubieran sido canjeados hasta la fecha de la rescisión o terminación anticipada. De haberse cobrado comisión, el posible proveedor adicionará al importe nominativo de los vales impresos a reintegrar, el porcentaje correspondiente a la comisión. Por el contrario, en caso de que el posible proveedor hubiera otorgado bonificación a "LA SEMARNAT", el porcentaje correspondiente a la misma deberá ser deducido del importe a devolver.

El reintegro de las cantidades entregadas, deberá efectuarlo el posible proveedor dentro de los veinte días naturales contados a partir de la fecha en que "LA SEMARNAT" hubiera reintegrado los vales impresos no utilizados. Las cantidades entregadas que excedan el importe de los servicios proporcionados por el posible proveedor al momento de la rescisión o terminación anticipada y que no sean reintegradas a "LA SEMARNAT" en el plazo señalado en el presente párrafo, constituirán pago en exceso, rigiéndose, además de lo previsto en el presente numeral, por lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SI CUMPLE

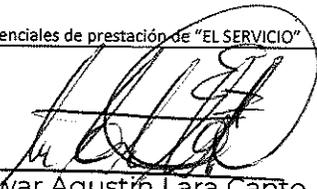


# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

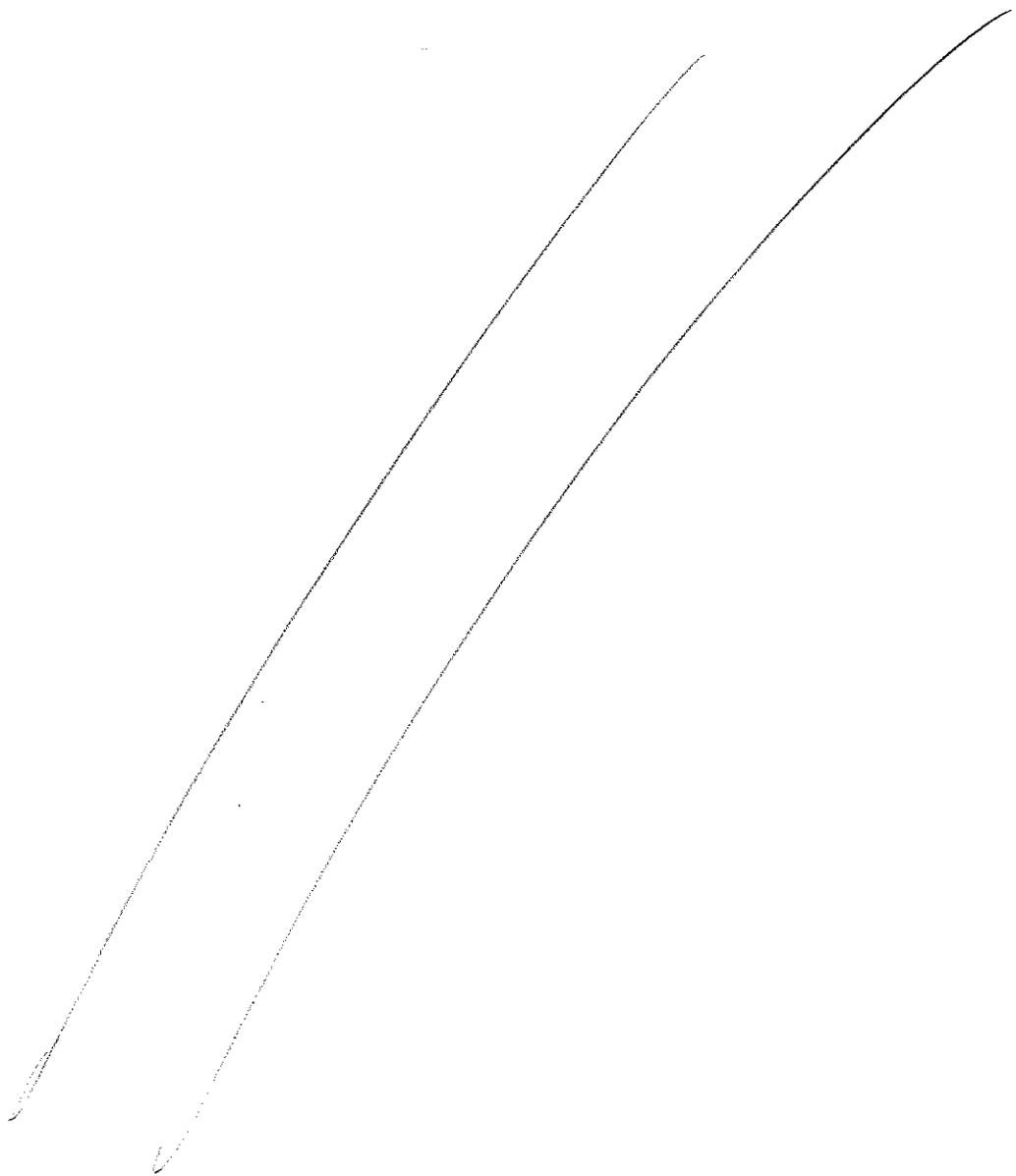


<p><b>IX. Metodología o forma en que se realizará el suministro</b></p> <p>“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá realizar el suministro en los términos y condiciones establecidos en las presentes Especificaciones y de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>a) Deberá contar con el personal calificado que atienda los requerimientos del “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” correspondiente o del personal que sea designado para cumplir con las actividades establecidas en las presentes Especificaciones.</p> <p>b) Deberá designar a la persona responsable de mantener comunicación constante con el “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” correspondiente o del personal que sea designado.</p> <p>c) Deberá cumplir con las obligaciones establecidas en las presentes Especificaciones en tiempo y forma.</p>	<p>SI CUMPLE</p>								
<p><b>X. Informes a entregar por “LOS POSIBLES PROVEEDORES”</b></p> <p>“EL PRESTADOR DEL SERVICIO” deberá entregar los reportes por el suministro a través de vales impresos, conforme a lo siguiente:</p> <table border="1" data-bbox="165 753 1140 1094"> <thead> <tr> <th>REPORTE</th> <th>PLAZO DE ENTREGA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entrega de los reportes que contengan las incidencias reportadas en línea o en el call center, la atención y solución proporcionada a cada uno.</td> <td>Dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes.</td> </tr> <tr> <td>Entrega de reportes sobre la administración y consumo (Fecha de solicitud, Fecha de entrega, Estado de cuenta mensual) de vales impresos.</td> <td>Dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes.</td> </tr> <tr> <td>Reportes de atención y solución cuando no acepten los vales impresos en las estaciones de servicio afiliadas.</td> <td>Dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes.</td> </tr> </tbody> </table>	REPORTE	PLAZO DE ENTREGA	Entrega de los reportes que contengan las incidencias reportadas en línea o en el call center, la atención y solución proporcionada a cada uno.	Dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes.	Entrega de reportes sobre la administración y consumo (Fecha de solicitud, Fecha de entrega, Estado de cuenta mensual) de vales impresos.	Dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes.	Reportes de atención y solución cuando no acepten los vales impresos en las estaciones de servicio afiliadas.	Dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes.	<p>SI CUMPLE</p>
REPORTE	PLAZO DE ENTREGA								
Entrega de los reportes que contengan las incidencias reportadas en línea o en el call center, la atención y solución proporcionada a cada uno.	Dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes.								
Entrega de reportes sobre la administración y consumo (Fecha de solicitud, Fecha de entrega, Estado de cuenta mensual) de vales impresos.	Dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes.								
Reportes de atención y solución cuando no acepten los vales impresos en las estaciones de servicio afiliadas.	Dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes.								
<p><b>XI. Lugar donde se prestará el servicio.</b></p> <p>Durante la vigencia del contrato específico el suministro de los vales impresos, se realizará en los domicilios designados por “LA SEMARNAT”, “EL SERVICIO” se prestará conforme a los requerimientos de áreas y coberturas geográficas que definan “LA SEMARNAT” (Apéndice 1, Lugares referenciales de prestación de “EL SERVICIO”).</p> <table border="1" data-bbox="162 1236 1144 1377"> <thead> <tr> <th>DELEGACION</th> <th>OFICINA</th> <th>UBICACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Delegation Federal en Quintana Roo.</td> <td>Sede de la Delegation.</td> <td>Av. Insurgentes No. 445, col. Magisterial, C.P. 77039, Chetumal Quintana Roo.</td> </tr> </tbody> </table>	DELEGACION	OFICINA	UBICACION	Delegation Federal en Quintana Roo.	Sede de la Delegation.	Av. Insurgentes No. 445, col. Magisterial, C.P. 77039, Chetumal Quintana Roo.	<p>SI CUMPLE</p>		
DELEGACION	OFICINA	UBICACION							
Delegation Federal en Quintana Roo.	Sede de la Delegation.	Av. Insurgentes No. 445, col. Magisterial, C.P. 77039, Chetumal Quintana Roo.							
<p><b>XII. Forma y términos en que se realizara la verificación y aceptación del servicio</b></p> <p>El “ADMINISTRADOR DEL CONTRATO” verificará el cumplimiento de “EL SERVICIO” de acuerdo a lo establecido en el contrato específico y en las presentes Especificaciones, de conformidad con el artículo 84 último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p>	<p>SI CUMPLE</p>								
<p>APÉNDICE 1 Lugares referenciales de prestación de “EL SERVICIO”</p>	<p>SI CUMPLE</p>								

  
 Ing. Edwar Agustín Lara Canto  
 Subdelegado de Administración e Innovación

  
 Lic. Martha Esther Cóngora Contreras  
 Enlace de Recursos Humanos





Ingresar

.....

Usuario

www.dof.gob.mx

Buscar

SEGOB  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

Ejemplar de hoy Trámites Servicios Leyes y Reglamentos Preguntas Frecuentes

RESULTADO DE BÚSQUEDA

Texto: EFECTIVALE  
Periodo: 16/07/2011 a 16/07/2021

Su búsqueda no produjo ningún resultado.

CONSULTA POR FECHA

Jul	2021					
Do	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

IMPRIMIR

GUARDAR

Crear Usuario

Búsqueda Avanzada

Novedades

Top Notas

Quejas y Sugerencias

Calidad de Atención

**DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS**

Actualizado al: 16 de Julio de 2021

Búsqueda de proveedores y contratistas.  
AYUDA

Tipo de Sanción:

INHABILITADOS Y MULTADOS ▼

Filtrar resultados de la búsqueda por nombre del sancionado:

Buscar

TOTAL DE REGISTROS ENCONTRADOS: 1545

No existen proveedores con esa búsqueda -  
EFFECTIVALE S. DE R. L. DE C. V.

- ▶ A AND P INTERNATIONAL
- ▶ A Y M CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
- ▶ A Y V INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ A&S CONSTRUCTION GROUP S.A. DE C.V.
- ▶ A+D ARQUITECTOS, S.A. DE C.V.
- ▶ A.D.C. Consultores y Servicios, S.A de C.V.
- ▶ AARON VERA MORALES
- ▶ AARON VERA MORALES
- ▶ ABEL ZURITA MAYO
- ▶ ABEQU, S.A DE C.V.
- ▶ ABSORVENTES GOMAR, S.A. DE C.V.
- ▶ ACABADOS E INSTALACIONES MOBACO S.A. DE

**DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS**

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.